



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1026

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2009

VISTOS : Decreto N° 966 de fecha 21 de julio de 2009 que adjudica la Licitación pública N° 51/2009 “Contratación Asesoría Técnica Programa Mejoramiento de Barrios” al oferente Lisandro Fernández Provoste; Oficio N° 675 de fecha 06 de julio de 2009 que ingresa garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$150.000; Providencia N° 3905 de fecha 31 de julio de 2009 con carta del señor Lisandro Fernández Provoste que indica la imposibilidad de continuar con la ejecución de la licitación por falta de disponibilidad horaria y por encontrarse con los plazos de ejecución en curso y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Declarase Desierta Licitación Pública N° 51/2009 “Contratación Asesoría Técnica Programa Mejoramiento de Barrios” adjudicada al oferente Lisandro Fernández Provoste, por encontrarse los plazos de ejecución en curso y por no disponer del tiempo necesario para dar un correcto cumplimiento a la ejecución de la asesoría.

2.- Procédase a la devolución de la garantía ingresada para caucionar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$150.000, al señor Lisandro Fernández Provoste Rut: 10.141.982-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/jjs
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

